

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.347 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jonatán Nuero Sánchez, contra la empresa “Inosat Localización de Vehículos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia número 455 de 2009

En Madrid, a 10 de diciembre de 2009.

Fallo

Estimando la demanda presentada por don Jonatán Nuero Sánchez, frente a la empresa “Inosat Localización de Vehículos, Sociedad Limitada”, declaro improcedente el despido objeto de enjuiciamiento, de fecha de efectos 15 de agosto de 2009 y condeno a la empresa demandada a que, a su opción, que deberá realizar el empresario en el plazo de los cinco días siguientes a partir de la notificación de la presente sentencia, mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado, proceda a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones anteriores al despido o le abone la indemnización que asciende a la cantidad de 1.041,07 euros, y a que le abone, cualquiera que sea el sentido de la opción, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta resolución, a razón de 46,27 euros diarios.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación en el plazo y con las formalidades que se establecen en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inosat Localización de Vehículos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.415/10)